



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 7 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE-16802/2024. Área N° 14 “Teatro”, del Departamento de Artes, solicita el llamado a Concurso al cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semi-Exclusivo, carácter Efectivo, con temas relativos a “Historia de la Cultura y del Teatro de Oriente y Europa desde la Antigüedad al Siglo XVIII”, con extensión a las asignaturas de “Historia del Teatro desde el Siglo XIX a la actualidad”, e “Historia de la Cultura y el Teatro Argentino y Latinoamericano”, del Profesorado Universitario en Teatro; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 14 “Teatro”, del Departamento de Artes, solicita llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semi-Exclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Historia de la Cultura y del Teatro de Oriente y Europa desde la Antigüedad al Siglo XVIII”, con extensión a las asignaturas de “Historia del Teatro desde el Siglo XIX a la actualidad”, e “Historia de la Cultura y el Teatro Argentino y Latinoamericano”, del Profesorado Universitario en Teatro.

Que Dirección Administrativa, a fojas 23, realiza la imputación del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del día 9 de octubre de 2024, aprobó por unanimidad, el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y sus complementarias, la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020 y Ordenanza Consejo Superior N° 61/2023 y la Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2024 (OCD04-1/2024).

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el Tribunal Examinador para evaluar los Concursos para proveer



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El Tribunal deberá establecer de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS HUMANAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semi-Exclusivo, Efectivo, con destino al Área N° 14 “Teatro”, del Departamento de Artes, con temas relativos a “Historia de la Cultura y del Teatro de Oriente y Europa desde la Antigüedad al Siglo XVIII”, con extensión a las asignaturas de “Historia del Teatro desde el Siglo XIX a la actualidad”, e “Historia de la Cultura y el Teatro Argentino y Latinoamericano”, del Profesorado Universitario en Teatro, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso, de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día LUNES 11 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (11-11-2024), a partir de las 8:00 horas, hasta el día LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (25-11-2024), hasta las 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

TITULARES:

PROF. Gabriel ARIAS

PROF. Ramón SANZ

PROF. Nicolás KARIM

SUPLENTES:

PROF. Claudia ZAMPA

PROF. Mario Alberto PALASÍ

PROF. Sandra GALVALICIO

ARTÍCULO 4°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre. En caso de inscribirse en más de un llamado deberá enviar un mail por cada uno.

ARTÍCULO 5°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden:

1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado.

2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997 y Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2024 (OCD04-1/2024), según corresponda.

Requisitos para la presentación de archivos PDF: deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes.

En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

archivos se podrían recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 6°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/11/2024 08:37:14
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/11/2024 09:47:06
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/11/2024 11:13:33
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta